



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE MOBILIARIO PARA SALA LECTURA BIBLIOTECA
PÚBLICA MUNICIPAL

DECRETO N°: 4604 /

COIHUECO, 27 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Capitulo N° 3 Art. 14 de la ley de compras públicas y Artículo N° 8 del reglamento de la misma Ley
- 2.- Necesidad de adquirir 24 sillas estándar, 6 mesas columna redonda, 4 sillas kínder, 2 mesas pre básica, para implementación sala lectura Biblioteca Pública Municipal, Miguel Ángel Díaz.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 26 de Junio del 2013, de Biblioteca Publica Municipal.
- 5.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

1º AUTORIZÁSE la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 24 Sillas estándar, 6 mesas columna redonda, 4 sillas kínder, 2 mesas pre básica, para implementación sala lectura Biblioteca Pública Municipal, Miguel Ángel Díaz, al Proveedor INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. RUT: 83.732.700-8 por el monto de \$ 721.680 impuesto incluido.

2° Impútese el gasto a la cuenta N° 2904, Subtítulo 29 Ítem 04, mobiliarios y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML /RCP/ggo

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ARCHIVO BIBLIOTECA